



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°00815-2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 14 NOV. 2011

VISTO:

El Proveído N° 17489-2011-GA-MPMN, de fecha 29 de Setiembre del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante expediente N° 22981 de fecha 17 de Agosto del 2011 el servidor municipal BONIFACIO COAQUIRA QUISPE solicita el pago por beneficio por sus treinta (30) años de servicio.

Que, mediante Informe N° 237-2011-SGT/GA/GM/MPMN, de fecha 11 de Mayo del 2011, la CPC Melisa A. Mamani Lazo - Sub Gerente de Tesorería, Informa a la Gerencia de Administración, respecto a modificación de Resolución de Alcaldía y certificación presupuestal, del mismo se desprende al servidor municipal BONIFACIO COAQUIRA QUISPE quien solicita el pago por beneficio por sus treinta (30) años de servicio.

Que, mediante Informe N° 181-2011-FPZR/ GA/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita Certificación Presupuestal respecto a los expedientes adjuntos al Informe N° 237-2011-SGT/GA/GM/MPMN, para su posterior reconocimiento en calidad de deuda.

Que, mediante Informe N° 143-2011-WJP/SPH/GPP/MPMN, de fecha 08 de Junio del 2011, el CPC William J. Pinedo Jiménez – Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto disponibilidad presupuestal, del mismo se desprende que conforme lo establece la Ley N° 28411 artículo 77° y revisada la capacidad de gasto de: "Las Diversas Actividades Detalladas en el Anexo N° 01", se otorga la disponibilidad presupuestal, por lo que recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado.

Que, mediante Informe N° 0493-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de Junio del 2011, el Ing. Milton Barrera Cuaila - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que conforme lo establece la Ley N° 28411 artículo 77° y revisada la capacidad de gasto de: "Las Diversas Actividades Detalladas en el Anexo N° 01", se otorga la disponibilidad presupuestal, por lo que recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

Que, mediante Proveído N° 17489-2011-GA-MPMN, de fecha 29 de Setiembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE

DEUDA, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 237-2011-SGT/GA/GM/MPMN, de fecha 11 de Mayo del 2011, a favor del servidor municipal BONIFACIO COAQUIRA QUIJSPE por la cantidad de S/. 3876.17 (SON: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 17/100 NUEVOS SOLES), autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;



Secuencia Funcional	:	0013
Actividad	:	Promoción y Comercio
COSTO TOTAL	:	S/. 3876.17 Nuevos Soles

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



ARC/VA.
FPZM/GA
CFBR/AL
cc:Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

